

**ADMINISTRACION CENTRAL****MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA****Centro Oficial de Contratación de Moneda****Cambios a partir del día 9 de Mayo de 1938**

	Compra	Venta
Francos franceses:	58'50	59'50
Libras esterlinas:	101'—	106'—
Dóllars:	20'18	21'26
Liras:	67'50	68'50
Francos suizos:	482'17	486'70
Reichsmarks:	8'12	8'56
Belgas:	340'10	358'20
Florines:	11'24	11'85
Escudos:	—	—
Coronas Checoslov.:t	70'75	73'50
Coronas danesas:	4'49	4'74
Coronas noruegas:	5'07	5'27
Coronas suecas:	5'18	5'47
Pesos argentinos m/l.:	5'28	5'57

**DIRECCION GENERAL DE ADUANAS**

**AVISO requiriendo a don Ricardo Ribera Sánchez, Jefe de Negociado del Cuerpo Pericial de Aduanas para contestar a los cargos que se le hacen en el expediente instruido por abandono de destino.**

Por la presente se cita y emplaza al Jefe de Negociado del Cuerpo Pericial de Aduanas don Ricardo Ribera Sánchez, cuyo paradero se desconoce, para que en el término de quince días a partir del siguiente a la publicación de este aviso, comparezca ante la Dirección general de Aduanas (Sección de Personal), para responder al pliego de cargos formulado en el expediente incoado contra él por abandono de destino.

De no comparecer en el plazo dicho se dará por contestado el pliego y se continuará la tramitación del expediente de conformidad con lo preceptuado en el art. 61 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Aduanas de 22 de Julio de 1930.

Barcelona, 16 de Agosto de 1938.

A. SABORIT.

**AVISO requiriendo a los funcionarios de Aduanas don Antonio Gómez Rúa y don Angel Serrano Guirao, para contestar los cargos que se les hacen en el expediente instruido por abandono de destino y malversación de fondos.**

“Por la presente se cita y emplaza a don Antonio Gómez Rúa y don Angel Serrano Guirao, funcionarios del Cuerpo Pericial de Aduanas, cuyo paradero se desconoce, para que en el término de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este aviso, comparezcan ante la Dirección general de Aduanas (Sección de Personal) para responder a los pliegos de cargos formulados en el expediente

incoado contra ellos por abandono de destino y malversación de caudales.

De no comparecer en el plazo dicho se darán por contestados los pliegos y se continuará la tramitación del expediente de conformidad con lo preceptuado en el artículo 61 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Aduanas de 22 de Julio de 1930.

Barcelona, 16 de Agosto de 1938.

El Director general.—A. SABORIT”

**ADMINISTRACION JUDICIAL****REQUISITORIAS**

**CEVALLOS QUESADA (Julán) (a)** “Pernales” vecino de Villanueva de Córdoba, sin que consten más circunstancias, así como su paradero, procesado por el delito de hurto, en causa número 42, de 1938, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho, para reducirle a prisión, por tenerlo así acordado por auto dictado en dicho sumario, cuyo procesado será buscado por las Autoridades que integran la policía judicial y caso de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Pozoblanco, 27 de Julio de 1938. — El Juez de Instrucción (ilegible).

J. M.—1.937

**DON ANTONIO INEBA FORRIOL**, Juez de Instrucción de Requena y su Partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Joaquín González Toro, de 29 años de edad, soltero, domiciliado últimamente en Castellón, cuyo actual paradero se desconoce, lesionado en accidente de automóvil, ocurrido en esta población el 24 de Mayo último, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser reconocido por el Médico Forense y darle en su caso la sanidad, apercibiéndole que le no hacerlo le parará en perjuicio a que haya lugar en derecho.

Requena, a 14 de Julio de 1938. — El Juez de Instrucción, Antonio Ineba.

J. O.—1.938

**DON SALVADOR GONI URRIZA**, Juez Especial número dos del Tribunal de Espionaje y Alta Traición de Cataluña.

Por medio de la presente se cita, llama y emplaza a los procesados Narciso Poch Isern y Pedro Heras Mata, cuyas circunstancias personales se ignoran, para que en término de diez días comparezcan ante el Juzgado de mi cargo, con el fin de constituirse en prisión decretada en la causa número 97, de 1938, por delito de Alta

Traición, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados rebeldes.

Dado en Barcelona, a 13 de Agosto de 1938. — El Juez especial, Salvador Goni.

J. O.—1.939

**DON SALVADOR GONI URRIZA**, Juez Especial número dos del Tribunal de Espionaje y Alta Traición de Cataluña.

Por medio de la presente se cita, a José Puigrós, Ignacio Puigrós Puigdelat y José Elías Sala, vecinos de Rubió y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que comparezcan ante este Juzgado especial en término de diez días para constituirse en prisión decretada en el sumario número 172, de 1938, por delito de Alta Traición, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados rebeldes.

Dado en Barcelona, a 15 de Agosto de 1938. — El Juez especial, Salvador Goni.

J. O.—1.940

**CORDERO DE FEBRES (María)**, natural del Ecuador, hija de José y de María, de 40 años de edad, casada, domiciliada últimamente en la calle de Claris, número 22, segundo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado General de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en Barcelona, Avenida de Pi y Margall, 116, principal, para notificarla el auto decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Prisión de Mujeres, y recibirla declaración indagatoria en causa instruida contra dicha individuo por el mencionado Juzgado con el número 1, de 1937, por evasión de capitales, apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona, 6 de Agosto de 1938. — V.º B.º El Juez General (ilegible).

J. O.—1.941

**SURROCA**, cuyas demás circunstancias se ignoran, que tuvo una casa de cambio y Bolsa en la Rambla de Santa Mónica, de esta capital, procesado por el Juzgado Especial de Evasión de Capitales en el sumario que se instruye contra el mismo individuo sobre contrabando con el número 93, de 1938, comparecerá en el término de diez días ante el referido Juzgado, sito en el Paseo de Gracia, 116, principal, a responder a los cargos que le resultan en el indicado sumario, en el que ha sido decretada su prisión por estar comprendido en el número 1, del artículo 335 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona, 11 de Agosto de 1938. — El Juez Instructor (ilegible).

J. O.—1.942

ADRIAN COLLADO FERNANDEZ, hijo de Marcelino y de Luisa, de 27 años de edad, reemplazo de 1922, de oficio labrador, de estado casado, natural de Villarejo Fuentes (Cuenca), perteneciente a la Sección de Reclutamiento de la Comandancia de Ingenieros de Cuenca, de donde desapareció sin haberse presentado posteriormente y sin haber sido habido, se presentará ante el Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente, para responder de los cargos que pudieran resultarle de la causa número 731 que por deserción se le instruye, apercibiéndole que si no comparece será declarado en rebeldía.

Cuenca, a 28 de Julio de 1938. — El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—2.703

MARIANO COLLADO BUENO, hijo de Auán y María, del reemplazo de 1922, edad 37 años, de oficio labrador, natural de Villarejo Fuentes (Cuenca), de estado casado, perteneciente a la Sección de Reclutamiento de la Comandancia de Ingenieros de Cuenca, de donde desapareció sin que se conozca su actual paradero, se presentará dentro del plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente, en el Tribunal Militar de la Demarcación Centro, para responder de los cargos que pudieran resultarle de la causa número 731 que se le instruye por deserción, apercibiéndole que si no comparece será declarado en rebeldía.

Cuenca, a 28 de Julio de 1938. — El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—2.704

VICENTE PEREZ GARCIA, de 36 años de edad, reemplazo de 1923, de oficio labrador, natural de Villarejo Fuentes (Cuenca), de estado casado, hijo de María y Valeriano, perteneciente a la Sección de Reclutamiento de la Comandancia de Ingenieros de Cuenca, de donde desapareció sin que se conozca su actual paradero, se presentará dentro del plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente ante el Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, para responder de los cargos que pudieran resultarle de la causa número 731 que se le instruye por el delito de deserción, apercibiéndole que si no comparece será declarado en rebeldía.

Cuenca, a 28 de Julio de 1938. — El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—2.705

FLORENTINO PLAZA COLLADO, de 36 años de edad, del reemplazo de 1923, de oficio labrador, natural de Villarejo Fuentes (Cuenca), de estado casado, hijo de María y de Mariano, perteneciente a la Sección de Reclutamiento de la Comandancia de Ingenieros de esta capital (Cuenca), de donde desapareció sin que se conozca su actual paradero, se presentará dentro del plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente, ante el Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, para responder de los cargos que pudieran resultarle de la causa que con el número 731 se le instruye por el delito de deserción, apercibiéndole que si no comparece será declarado en rebeldía.

Cuenca, a 28 de Julio de 1938. — El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—2.706

MIGUEL CLEMENTE OLMO, de 37 años de edad, del reemplazo de 1922, de oficio labrador, natural de Villarejo Fuentes (Cuenca), de estado casado, hijo de Timotea y de José, perteneciente a la Sección de Reclutamiento de la Comandancia de Ingenieros de Cuenca, de donde desapareció sin que se conozca su actual paradero, se presentará dentro del término de cinco días a partir de la publicación de la presente, ante el Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, para responder de los cargos que pudieran resultarle de la causa número 731 que se le instruye por el delito de deserción, apercibiéndole que si no comparece será declarado en rebeldía.

Cuenca, a 28 de Julio de 1938. — El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—2.707

JOSE PONS ESCRIVA, soldado de la tercera Compañía del 174 Batallón, de la 44 Brigada Mixta.

ANTONIO ANTEQUERA RODRIGUEZ, soldado de la Compañía de Ametralladoras del 174 Batallón, de la 44 Brigada Mixta, hijo de Juan y de Clara, natural de Arbuños, provincia de Granada, vecindado en Sid-Bes-Ables (Orán), de 26 años, soltero, albañil, de pelo rubio, cejas ídem, ojos castaños, nariz achatada, barba regular, boca regular, y sin señas particulares.

HELIO VILLALOBOS ALVAREZ, soldado de la cuarta Compañía del 174 Batallón, de la 44 Brigada Mixta, hijo de Andrés y de Isabel, natural y vecindado en Grazalema, provincia de Cádiz, de 18 años, soltero, agricultor, de estatura 1'710 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos regulares, nariz afilada, barba redonda, boca grande, color moreno y sin señas particulares.

FRANCISCO FERRER ANONO, soldado de la Compañía de Ametralladoras del 174 Batallón de la 44 Brigada Mixta, hijo de Francisco y de Concepción, natural de Lacha, provin-

cia de Granada, vecindado en Tremula, de la misma provincia, de 38 años, casado, campesino, de pelo negro, cejas regulares, ojos negros, nariz regular, barba cerrada, boca regular, color moreno y sin señas particulares.

JOSE ASTORGA MORALES, soldado de la Compañía de Ametralladoras del 174 Batallón, de la 44 Brigada Mixta, hijo de Manuel y de Trinidad, natural de Estepona, provincia de Málaga, vecindado en Villanueva de Algaida, de la misma provincia, de 40 años, casado, campesino, de pelo negro, cejas espesas, ojos negros, nariz achatada, barba espesa, boca grande, color moreno y sin señas particulares.

FRANCISCO MARTIN GIMENEZ, soldado evadido de Málaga que, procedente del 17 Batallón, fué destinado al 174 Batallón de la 44 Brigada Mixta.

Todos los expresados deberán comparecer en el término de diez días en la Delegación de la Octava División (Orfanato de El Pardo) del Tribunal Militar del II Cuerpo de Ejército, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo efectúan.

El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—2.708

RAMON SOLIVA BARNES, hijo de Miguel y de Dolores, natural de Riudarenas, provincia de Gerona, distrito Militar Ejército del Este, nacido en 27 de Enero de 1905, constructor de carros de oficio, estado soltero, del reemplazo de 1925, el cual fué destinado en el Campo de Instrucción de Olot, se servirá comparecer dentro del término de quince días ante el señor Instructor Delegado de la Relatoria de Gerona, don Miguel Planell Guiteras, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Gerona, a 2 de Agosto de 1938. — El Instructor Delegado, Miguel Planell.

J. M.—2.709

FRANCISCO VIDAL TORRES, soldado de la cuarta Compañía del 139 Batallón, de la 35 Brigada Mixta, de 19 años de edad, natural de Molina de Segura (Murcia), comparecerá ante esta Secretaría, sita en Guadalajara, calle de Benito Hernando, número 12, en el término de quince días a partir de la fecha de publicación de la presente para deponer en el sumario de la causa que contra el mismo se sigue por supuesto delito de deserción, siendo declarado rebelde si no se presentare en el plazo señalado.

Al mismo tiempo encarezo de las Autoridades, civiles y militares, la busca y captura del citado soldado, que de ser hallado será puesto a disposición de la referida Secretaría.

Guadalajara, a 31 de Julio de 1938. — El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—2.710